

AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCI-

AL DE LA COMPAÑIA "LA FERRETERA C.A." - CUANTIA:
S/ .47'000:000,00. En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,

En los días anteriores al mes de Diciembre de mil novecientos noventa, ante mí, DOCTORA NORMA PLAIZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor Ingeniero JUAN GONZALEZ PORTES, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía "LA FERRETERA CABEZA" en su calidad de Gerente y representante legal, según lo acreditan estas copias de su nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta escritura; y, además, se encuentra debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y el diez de Agosto de mil novecientos noventa; conforme lo acredita con las copias de las actas que me presentan y que se agregarán al final de esta matriz; el

NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, con domicilio y residencia en
3 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4 civil y necesaria para celebrar toda clase de
5 actos o contratos y a quien de conocerlo
6 personalmente doy fe; bien instruido en el
7 objeto y resultados de esta escritura de
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, a
9 la que procede como ya queda indicado con
10 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presenta la minuta que es del tenor
12 siguiente: Señor Notario: En el Registro de
13 Escrituras Pùblicas, a su cargo sirvase
14 incorporar una en la cual conste el Aumento de
15 Capital y la Reforma del Estatuto de la
16 compaÒia LA FERRETERA C.A., de conformidad con
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA:
18 INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento
19 del presente instrumento, el Ingeniero Juan
20 González Portés, en su calidad de Gerente y
21 representante legal de la CompaÒia, LA
22 FERRETERA C.A., funcionario que además de
23 estar facultado por expresas disposiciones
24 estatutarias, se encuentra especialmente
25 autorizado por resolución de las Juntas
26 Generales Extraordinarias de Accionistas de la
27 referida Sociedad, reunidas el veinticinco de
28 Septiembre de mil novecientos noventa y el

TARIA
130
ayaquil
Norma
aza de
arcia

2 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por Escritura
 3 pública otorgada ante el Notario Doctor
 4 Tancredo Bernal Uríguen el seis de Mayo de mil
 5 novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el
 6 dieciocho de los mismos meses y años, se
 7 constituyó la Compañía LA FERRETERA C. A. y b)
 8 Por escritura pública otorgada ante el Notario
 9 doctor Tancredo Bernal Uríguen el veinte de
 10 Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,
 11 inscrita el dos de Octubre del mismo año, se
 12 reformaron sus estatutos; c) Por Escritura
 13 pública otorgada ante el Notario Doctor
 14 Tancredo Bernal Uríguen el trece de Diciembre
 15 de mil novecientos cincuenta y cuatro,
 16 inscrita el nueve de Febrero de mil
 17 novecientos cincuenta y cinco, se reformaron
 18 sus estatutos y se prorrogó el plazo de
 19 duración de la Compañía; d) Por escritura
 20 pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge
 21 Maldonado Renella el cuatro de Junio de mil
 22 novecientos setenta, inscrita el cuatro de
 23 Agosto de mil novecientos setenta, se reformaron sus
 24 estatutos y se prorrogó el plazo de duración
 25 de la Compañía; e) Por escritura pública
 26 otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado
 27 Renella el dos de Enero de mil novecientos
 28 setenta y nueve, inscrita el dieciocho de Mayo

1 del mismo año, aumentó el capital social, y se
2 reformaron sus estatutos para su nueva estructura
3 pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge
4 Maldonado Renella el siete de Agosto de mil
5 novecientos ochenta, e inscrita el diez de
6 Noviembre del mismo año, aumentó el capital
7 social, y se reformaron sus estatutos; (g). Las
8 Juntas Generales y Extraordinarias, de
9 Accionistas de LA FERRETERA C.A., en sesiones
10 celebradas el veinticinco de septiembre de mil
11 novecientos noventa y diez de Octubre, de mil
12 novecientos noventa, resolvieron aumentar el
13 capital social de la Compañía en Cuarenta y
14 Siete Millones de Sucre, a más del existente,
15 esto es hasta alcanzar la suma de Sesenta y
16 veinticinco millones y de Sucre y efectuar la
17 consiguiente reforma al Estatuto, todo lo cual
18 consta de las copias certificadas de las actas
19 de las Juntas Generales y Extraordinarias, de
20 Accionistas referidas, que se acompaña a esta
21 minuta para que se inserten como documento
22 habilitante en la correspondiente escritura
23 pública.- TERCERA: DECLARACIONES.- Presu-
24 puestos los antecedentes, el Señor
25 Ingeniero Juan González Portés, en su calidad
de Gerente y por su expresa voluntad, de las
26 Juntas Generales y Extraordinarias, de
27 Accionistas, reunidas el veinticinco de

1 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve 41

2 de Octubre de mil novecientos noventa y uno
 3 cumplimiento de lo acordado en ellas, declara
 4 aprobado el capital social de la Compañía LA
 5 FERRETERA C.A., quedando aumentado en
 6 Siete Millones de Sucre, a más del existente;
 7 esto es, hasta alcanzar la suma de Sesenta y
 8 cinco millones de sucre; b). Que el referido
 9 aumento de capital se realiza mediante la
 10 emisión de nuevas acciones, las mismas que han
 11 sido asignadas y pagadas por los accionistas de
 12 nacionalidad ecuatoriana, en la forma y
 13 proporción que se determinan en las actas de
 14 Juntas Generales o Extraordinarias de
 15 Accionistas aludidas, debiendo emitirse para
 16 el efecto cuatro mil setecientas y nueve
 17 acciones ordinarias y nominativas de diez mil
 18 sucre, cada una, numeradas de la summa
 19 ochocientos uno a la seis mil quinientos,
 20 inclusive; c). Que los artículos octavo y
 21 noveno del actual estatuto, se los sustituya
 22 por los siguientes: "ARTICULO OCTAVO: se establece
 23 capital social de Sesenta y cinco Millones
 24 de sucre, dividido en seis mil quinientos
 25 acciones ordinarias y nominativas de diez mil
 26 sucre, cada una". ARTICULO NOVENO: se establecen
 27 títulos de das seis mil quinientos acciones
 28 que se emiten serán numeradas de la cero a cien

OTARIA
130
uayaquíl
a. Norma
Plaza de
García

1 tero uno a la seis mil quinientos, inclusive,

2 los que serán autorizados con la firma de "dos

3 gerentes.- Cada título podrá contener una o

4 más "transacciones".- **CUARTA: DOCUMENTOS**

5 **HABILITANTES.**- Además de insertar el texto "de

6 las actas de Juntas Generales Extraordinarias

7 de Accionistas de LA FERRETERA C.A., a que se

8 ha hecho referencia en este instrumento,

9 inserte Usted el señor Notario, una copia

10 inscrita del nombramiento de Gerente de la

11 Compañía.- Cumpla usted, el señor Notario, con

12 los demás requisitos de Ley para la perfecta

13 validez y firmeza de este instrumento.-

14 **(Firmado) (anteriormente ilegible).- CARLOS RAMOS**

15 **ANDRADE, ABOGADO, REGISTRO NUMERO: CUATRO MIL**

16 **NOVECIENTOS VEINTISIETE - (HASTA AQUÍ LA**

17 **MINUTA)** **NOMBRE:** Guayaquil, primero de

18 Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Señor

19 **Ingeniero Juan González Portés, Ciudad.- De**

20 mis consideraciones: La presente tiene por

21 objeto hacer saber a Usted, que la Junta

22 General Ordinaria de Accionistas de "LA

23 FERRETERA C.A.", conforme consta del Acta

24 correspondiente, en la sesión celebrada el

25 treinta y un de Marzo de mil novecientos

26 ochenta y seis, tuvo a bien reelegirlo para el

27 cargo de GERENTE de la Compañía. Enfin el

28 ejercicio del cargo de GERENTE tendrá usted

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA FERRETERA C.A., CELEBRADA EL
25 DE SEPTIEMBRE DE 1890.**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Septiembre
de mil novecientos noventa, a las nueve horas, en el local
ubiado en el Malecón Simón Bolívar No. 1011, se reunieron
los siguientes accionistas de la Compañía LA FERRETERA C.A.

señores: Diana Bjarner de González, por los derechos que
representa de Predimasa, Predial Diana María S.A. en su
calidad de Gerente, propietaria de cuatrocientas noventa y
acciones; Ing. Wilson Jácome Cruz, por los derechos que

representa de Casa y Campo Sociedad Anónima (CYCSA), en su
calidad de Gerente, propietaria de cuatrocientas noventa

acciones; Ing. Mariano González Bjarner, por los derechos
que representa de Valores y Administraciones S.A. en su
calidad de Gerente, propietaria de ciento ochenta acciones;

Ing. Juan González Portés, por sus propios derechos
propietario de ciento cincuenta acciones; y, por los
derechos que representa de La Ferretera C.Ltda., en su
calidad de Gerente, propietaria de ciento veinte acciones;

Julio Portés Armijos, por los derechos que representa de
Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima, en su
calidad de Gerente, propietaria de doscientos veinte
acciones; e, Ing. Mariano González Portés, por sus propios
derechos, propietario de ciento cincuenta acciones.- Todas

las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor
nominal de diez mil sures cada una.- Las personas que
intervienen en representación de otras, han acreditado en
Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes

representan la totalidad del capital pagado de la Compañía,

ACCIÓNISATAS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑIA
y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta
General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en
el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de
conocer y resolver sobre el aumento del capital social en la
suma de Cuarenta y siete millones de sures a más del
existente, esto es hasta alcanzar la suma de Sesenta y cinco
millones de sures; la suscripción y pago del aumento; y, la
reforma al Estatuto social.- Preside la sesión el titular
señor Ingeniero Wilson Jácome Cruz y actúa como Secretario
el Gerente señor Ingeniero Juan González Portés, quien
formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A
continuación el Presidente declara instalada la sesión y
manifiesta que es conveniente para los intereses de la
Compañía aumentar el capital social en la suma de Cuarenta y
seis millones de sures a más del existente, esto es hasta
alcanzar la suma de Sesenta y cinco Millones de sures.- Que
de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento se
realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando
que el pago de las mismas se haga parte mediante la
capitalización de la suma de Cuarenta y cinco millones de
sures que corresponden al superávit proveniente de la
revalorización de activos fijos; y, parte mediante la
capitalización de la suma de Dos millones de sures a
tomarse de fondos existentes en la Reserva- La
Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el
Presidente, por unanimidad de votos resolvió aumentar el
capital social en la suma de Cuarenta y Siete millones de
sures a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma
de Sesenta y cinco millones de sures, debiendo emitirse
para el efecto

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA FERRETERA C.A., CELEBRADA EL
25 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Septiembre
de mil novecientos noventa, a las nueve horas, en el local
ubicado en el Malecón Simón Bolívar No.1011, se reunieron
los siguientes accionistas de la Compañía LA FERRETERA C.A., a fin
de tratar lo siguiente:

señores: Diana Bjarner de González, por los derechos que
representa de Predimasa, Predial Diana María S.A., en su
calidad de Gerente, propietaria de cuatrocientas noventa y
acciones; Ing. Wilson Jácome Cruz, por los derechos que
representa de Casa y Campo Sociedad Anónima (CYCSA), en su
calidad de Gerente, propietaria de cuatrocientas noventa
acciones; Ing. Mariano González Bjarner, por los derechos
que representa de Valores y Administraciones S.A., en su
calidad de Gerente, propietaria de ciento ochenta acciones;
Ing. Juan González Portés, por sus propios derechos
propietario de ciento cincuenta acciones; y por los
derechos que representa de La Ferretera C.Ltda., en su
calidad de Gerente, propietaria de ciento veinte acciones;
Julio Portés Armijos, por los derechos que representa de
Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima, en su
calidad de Gerente, propietaria de doscientos veinte
acciones; e, Ing. Mariano González Portés, por sus propios
derechos, propietario de ciento cincuenta acciones.- Todas
las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor
nominal de diez mil sures cada una.- Las personas que
intervienen en representación de otras, han acreditado en
la Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes
representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el mes de Mayo del año de mil novecientos veintiuno y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el articulo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento del capital social en la suma de Cuarenta y siete millones de sures a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Sesenta y cinco millones de sures; la suscripción y pago del aumento; y, la reforma al Estatuto social.- Preside la sesión el titular señor Ingeniero Wilson Jácome Cruz y actúa como Secretario el Gerente señor Ingeniero Juan González Portés, quien formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital social en la suma de Cuarenta y Siete millones de sures a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Sesenta y cinco Millones de sures.- Que de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se haga parte mediante la capitalización de la suma de Cuarenta y cinco millones de sures que corresponden al superávit proveniente de la revalorización de activos fijos; y, parte mediante la capitalización de la suma de Dos millones de sures a tomarse de fondos existentes en la Reserva Facultativa.- La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital social en la suma de Cuarenta y Siete millones de sures a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Sesenta y cinco millones de sures, debiendo emitirse para el efecto cuatro mil

setecientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez mil 'sucres cada una,' debiéndose numerarlas de 'la' un mill ochocientos uno a la seis mil quinientos, inclusive.- Acordado el aumento, la Junta por unanimidad resuelve que 'el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente.-' Todos los accionistas, a excepción de Valores y Administraciones S.A., a quien se le asignan las nuevas acciones en proporción a las que actualmente posee, han negociado entre si fracciones que proporcionalmente le correspondería, operación que arroja el siguiente resultado en donde se indica a quiénes y en qué proporción se les ha asignado 'el aumento de capital acordado: .

1) ACCIONISTA: "Predimasa", Predial Diana María S.A. - CAPITAL: 0'0
ACTUAL: 0'0 (U.S.\$.4.900.000,00) - " " " AUMENTO: 0'0
ASIGNADO: 0'0

S/.12.870.000,00.- ACCIONES ASIGNADAS: S/.287,- PAGO POR
CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE REVALORIZACION DE ACTIVOS F
FIJOS: S/.12.420.000,00.- PAGO CAPITALIZACION RESERVA
FACULTATIVA: 550.000,00 LA CAPITALIZACION INCLUIDO EN EL AUMENTO: S
S/.317.870.000,00. SE MANTIENE EL PAGO DE LA PAGA

2) ACCIONISTA OI "Casa & y el Campo" Sociedad Anónima (CYCSA) (A-13)
CAPITAL MÁXIMO ACTUAL: S/. 4,900,000,00 - "AUMENTO" ASIGNADO (A-13)

12.880.000,00.- ACCIONES ASIGNADAS: 1.288.- PAGO " " CAPITALIZACION " SUPERAVIT PROVENIENTE REVALORIZACION " ACTIVOS " FIJOS: (S/). 12.330.000,00.- PAGO " CAPITALIZACION " RESERVA " FACULTATIVA: (S/). 550.000,00.- CAPITAL INCLUIDO " AUMENTO: (S/)

3) ACCIONES STAAU - Valores y Administraciones STAAU CAPITAL A

CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS: S/. 4.500.000,00.- PAGO CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 200.000,00.- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 6.500.000,00.- PAGO POR CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 1.200.000,00.- AUMENTO ASIGNADO: S/. 13.280.000,00.- ACCIONISTAS: La Ferretera C. Ltda. - CAPITAL ACTUAL: S/. 1.200.000,00.- AUMENTO ASIGNADO: S/. 13.280.000,00.- ACCIONES ASIGNADAS: 329.- PAGO POR CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS: S/. 3.150.000,00.- PAGO CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 140.000,00.- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 4.490.000,00.- PAGO POR CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 2.200.000,00.- AUMENTO ASIGNADO: S/. 5.640.000,00.- ACCIONES ASIGNADAS: 564.- PAGO POR CAPITALIZACION PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS: S/. 5.400.000,00.- PAGO CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 240.000,00.- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 7.840.000,00.- ACCIONISTA: Ing. Mariano González Portés - CAPITAL ACTUAL: S/. 1.500.000,00.- AUMENTO ASIGNADO: S/. 3.760.000,00.- ACCIONES ASIGNADAS: 376.- PAGO POR CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS: S/. 3.600.000,00.- PAGO CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 160.000,00.- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 5.260.000,00.- PAGO POR CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 160.000,00.- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 3.760.000,00.- ACCIONES ASIGNADAS: 376.- PAGO POR CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS: S/. 3.600.000,00.- PAGO CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 160.000,00.- CAPITAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 5.260.000,00.-

TOTAL CAPITAL ACTUAL: S/. 18.000.000,00.- TOTAL AUMENTO ASIGNADO: S/. 47.000.000,00.- TOTAL ACCIONES ASIGNADAS: 600 4.700.- TOTAL PAGO CAPITALIZACION SUPERAVIT PROVENIENTE DE REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS: S/. 45.000.000,00.- TOTAL PAGO CAPITALIZACION RESERVA FACULTATIVA: S/. 2.000.000,00.- TOTAL INCLUIDO AUMENTO: S/. 65.000.000,00.-

En consecuencia, se halla integralmente asignado y totalmente pagado, por los accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado.- Como consecuencia de lo resuelto, el Presidente indica que "debe reformarse el estatuto, sustituyendo los artículos octavo y noveno, por los siguientes: "ARTICULO OCTAVO: El capital social es de Sesenta y cinco millones de sures, dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias, y nominativas de diez mil sures cada una.- " "ARTICULO NOVENO: Los títulos de las seis mil quinientas acciones que se emiten serán numeradas de la cero cero cero uno a la seis mil quinientos, inclusive, los que serán autorizados con la firma de dos gerentes.- Cada título podrá contener una o más acciones.-"

Seguidamente, la Junta por unanimidad resuelve efectuar las sustituciones que anteceden.- Acto seguido el Presidente recuerda que, por expresa disposición de los estatutos, toda reforma al estatuto social debe ser resuelta por la Junta General en dos sesiones, debiendo mediar entre cada una de ellas, por lo menos, ocho días, razón por la cual sugiere que la Junta General vuelva a reunirse el diez de Octubre de mil novecientos noventa, con el objeto de resolver en segunda sesión sobre el aumento de capital; la suscripción y pago del mismo; y, la reforma a los estatutos sociales.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un

receso para efectuar la redacción del acta; hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al punto comienzo del acta, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad. - f) pp. (Predimasa, Predial Diana María S.A., A.R.P.G. Diana Bjarner de González. - f), p. (Casa y Campo Sociedad Anónima, (CYCSA), Ing. Wilson Jácome Cruz. - f), p. (Valores y Administraciones S.A.), Ing. Mariano González Bjarner. - f) p. (p. La Ferretera C.Ltda.), Ing. Juan González Portés. - f) oponente Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima. - Julio Portés Armijos. - f) Ing. Mariano González Portés. - f) CERTIFICO, que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía; alz que sea de mi repito en caso necesario. - f) (en la parte inferior del documento se observa una firma que parece ser la de un notario)

Ing. Juan González Portés

Secretario

sob el asunto el que se presentó en la reunión

"- presidente sobre el punto en que consta (f) f) que dentro de

los acuerdos se dispone establecer una estación de telecomunicaciones

dentro de la finca que se establece en el punto 1º de la

obra (obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

obra que se establece en el punto 1º de la

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA FERRETERA C.A., CELEBRADA EL
10 DE OCTUBRE DE 1990.

En Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa, a las nueve horas, en el local ubicado en el Malecón Simón Bolívar No.1011, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía LA FERRETERA C.A., representados por los señores: Diana Bjarner de González, por los derechos que representa de Predimasa, Predial Diana María S.A., en su calidad de Gerente, propietaria de cuatrocientas noventa y siete acciones; Ing. Wilson Jácome Cruz, por los derechos que representa de Casa y Campo Sociedad Anónima (CYCSA), en su calidad de Gerente, propietaria de cuatrocientos noventa y siete acciones; Ing. Mariano González Bjarner, por los derechos que representa de Valores y Administraciones S.A., en su calidad de Gerente, propietaria de ciento ochenta acciones; Ing. Juan González Portés, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta acciones; y, por los derechos que representa de La Ferretera C.Ltda., en su calidad de Gerente, propietaria de ciento veinte acciones; Julio Portés Armijos, por los derechos que representa de Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima, en su calidad de Gerente, propietaria de doscientos veinte acciones; e, Ing. Mariano González Portés, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta votos.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sures cada una.- Las personas que intervienen en la representación de otras, han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado y por unanimidad de votos

decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver, en segunda sesión, sobre el aumento del capital social de la Compañía en Cuarenta y siete millones de sures más; la suscripción y pago del aumento; la reforma del estatuto.- Preside la sesión el titular Ing. Wilson Jácome Cruz y actúa como Secretario el Gerente Ing. Juan González Portés, quien formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se traten los puntos materia de la reunión.- De inmediato, la Junta, por unanimidad resuelve aprobar el aumento del capital social, la suscripción y pago del aumento y la reforma al estatuto social, en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 25 de Septiembre de 1990.- Acto seguido, la Junta, por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que suscrita la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto y para que realice todo los actos y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de ese instrumento.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- f) p. Predimisa, Predial Diana María S.A.- Diana Björner de González.- f) p. Casa y Campo Sociedad Anónima (CYCSA).- Ing. Wilson Jácome Cruz.- f) p. Valores y Administraciones S.A.- Ing. Mariano González Björner.- f) p. La Ferretera C.Ltda.- Ing. Juan González Portés.- f) p. Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima.- Julio Portés Armijos.- f) Ing. Mariano González Portés.- CERTIFICO que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Ing. Juan González Portés
Secretario

1 por si solo la representación legal judicial y
2 extrajudicial, de la Sociedad y el tiempo de
3 duración del cargo es de CINCO AÑOS, de
4 conformidad con los Estatutos y Reformas de
5 los mismos, que constan en las escrituras
6 públicas otorgadas antes los señores Notarios
7 doctores Tancredo Bernal Urquiza y Jorge
8 Maldonado Rennella, el seis de Mayo de mil
9 novecientos cuarenta y cuatro, y el cuatro de
10 Junio de mil novecientos setenta, inscritas en
11 el Registro Mercantil el diecisiete de Mayo de
12 mil novecientos cuarenta y cuatro y cuatro de
13 Agosto de mil novecientos setenta, en su
14 orden.- Muy Atentamente, (firmado) firma
15 ilegible.- Doctor Roberto León Vargas.-
16 Presidente de la Junta.- Razón: DE ACEPTACION:
17 Acepto el cargo de GERENTE de "LA FERRETERA
18 C.A.", para el cual he sido reelegido.-
19 Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos
20 ochenta y seis.- (firmado) firma ilegible.-
21 Juan González Portés.- Queda inscrito este
22 Nombramiento a foja diecinueve mil ciento
23 treinta y cinco, número Cuatro mil doscientos
24 noventa y siete.- del Registro Mercantil y
25 anotado bajo el número Seis mil seiscientos
26 seis del Repertorio.- Archivándose los
27 certificados de Registro y Defensa Nacional.-
28 Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos

TARIA
130.
yaquil
Norma
za de
arcía

1 ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

2 (firmado) firma ilegible.- Abogado. HECTOR

3 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil

4 del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).-

5 Queda agregado a mi registro formando parte de

6 la presente escritura, las Actas de la "LA

7 FERRETERA C.A.". El otorgante me presentó sus

8 respectivos documentos de identificación

9 Personal.- Leida que le fué la presente

10 escritura, de principio a fin y en alta voz,

11 por mí la Notaria a el otorgante, éste la

12 aprobó en todas y cada una de sus partes, se

13 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y

14 consigo la Notaria de todo lo cual doy fe.- *J.G.P.*

15

16

17

18

19

20 p. oia. "LA FERRETERA C.A."

21 f) Ing. Juan González Portés

22 C.I.# 0903435238

23 C.V.# 031-104

24 R.U.C.# 09.90026610001

25

26

27

28

Se

otorgd ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firme y sello
 en diez fojas útiles, en la ciudad de
 Guayaquil, a los siete días del mes de
 Diciembre de mil novecientos noventa.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #91-2-1-1-0000376 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 1 de Febrero de 1991, al margen de la matriz de fecha 4 de Diciembre de 1990 .- Guayaquil, 4 de Febrero de 1991.-

Sra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 91-2-1-1- 0000376, dictada el 10 de Febrero de 1991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, quedó inscrita ante escritura pública, la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " LA FERRETERA C.A.", - de fojas 4.073 a 4.091, Número 1.379 del Registro Mercantil y

notada bajo el Número 2.480 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 1.364 del Registro Mercantil de 1.944, 2.456 del Registro Mercantil de 1.951, 384 del Registro Mercantil de 1.955, 9.996 del Registro Mercantil de 1.970, 10.537 del Registro Mercantil de 1.979; y, 30.212 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ

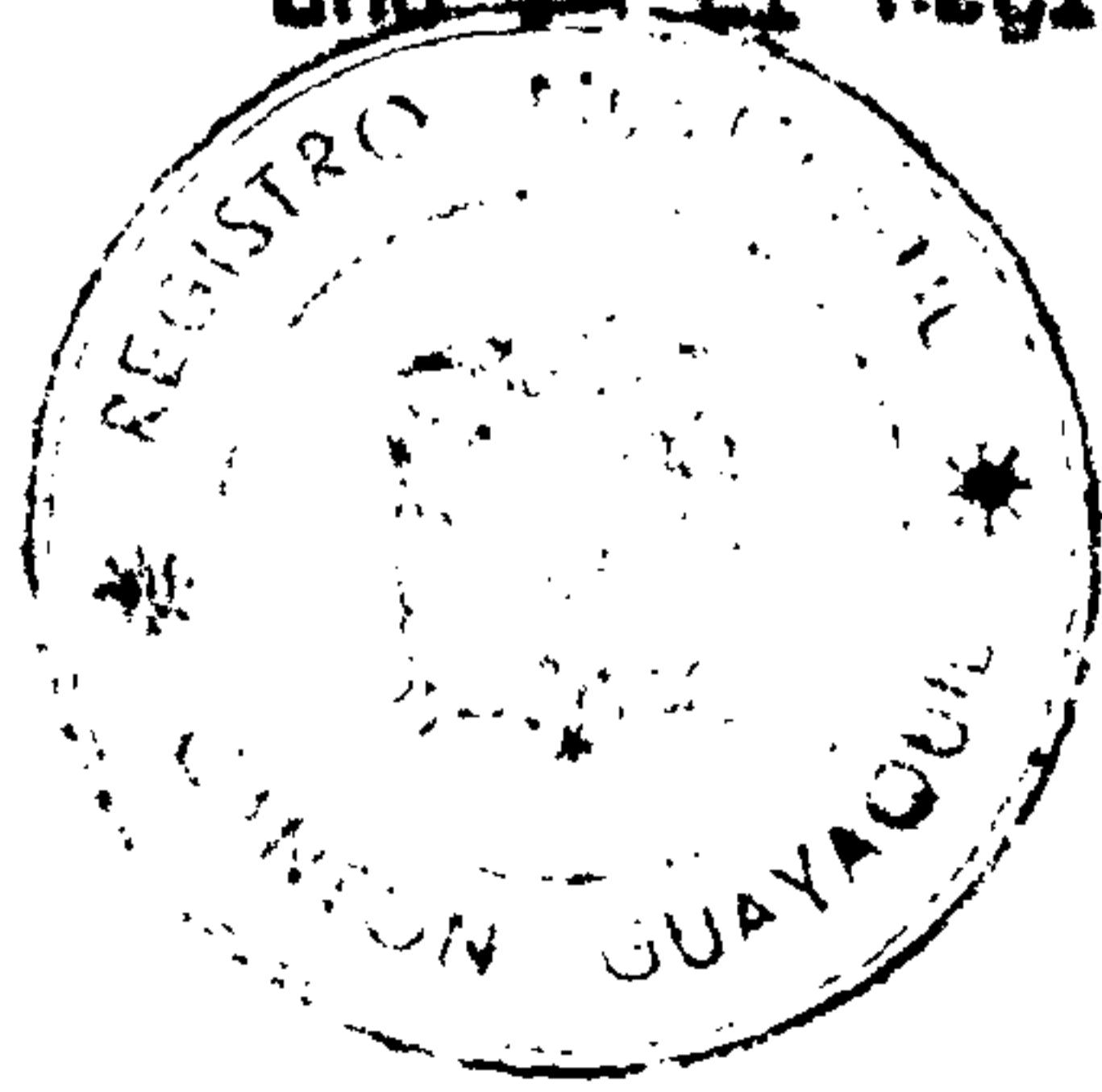
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de "LA FERRETERIA C.A.",- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que te -





NOTARIO So.
Guayaquil

11
má nota al margen de la matriz de la escritura pública de
1 Constitución de la Compañía "LA FERRETERA C.A.", celebra-
2 da ante el Notario doctor Tancredo Bernal Uriquen, con fe-
3 cha; seis de Mayo de mil nevecientos cuarenta y cuatro,
4 (Archive hoy a mi cargo), del contenido de la copia que
5 antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número:
6 neventa y uno-dos-uno-uno-cero cero cero trescientos
7 setenta y seis, del señor doctor don Juan Trujillo Busta-
8 mante, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha:
9 primero de Febrero del presente año.- Guayaquil, veinte y
10 uno de Febrero de mil nevecientos noventa y uno.-
11

12
13
14
15 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
16 Notario So. del Cantón
Guayaquil

